Tenancingo
Estado de México
2022 - 2024
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
#GobHechosSí

Tenancingo

Estado de México
2022 • 2024

Año 02 / Gaceta Municipal No. 144/ martes 31 de octubre de 2023

GACETA

"PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO"

"CONVOCATORIA PARA OBTENER EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO 2023, "LEOPOLDO FLORES VALDÉS"

Tenancingo
Estado de México
2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

ACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL
Año 02 / Gaceta Municipal No. 144 / martes 31 de octubre de 2023
Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 base I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México y 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2023; ha tenido a bien publicar la presente:

"CONVOCATORIA PARA OBTENER EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO 2023, "LEOPOLDO FLORES VALDÉS"

El Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; a través de la Secretaría del Ayuntamiento, el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tenancingo (SIPINNA) y el Instituto Municipal de la Juventud:

CONVOCA

A las juventudes para obtener el PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO 2023, "LEOPOLDO FLORES VALDÉS" de conformidad con las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes a obtener el Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023 "LEOPOLDO FLORES VALDÉS", deberán ser las juventudes de Tenancingo que radiquen en el municipio, y cuyas acciones se ubiquen en las modalidades que contempla la presente convocatoria, y contribuyan al engrandecimiento del municipio, cuya edad este comprendida entre los 12 a los 29 años de edad.

SEGUNDA. El premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023 "LEOPOLDO FLORES VALDÉS", se otorgará a las juventudes Tenancinguenses en dos categorías:

Categoría 1: de 12 a 20 años de edad cumplidos en el momento de su registro; y

Categoría 2: de 21 a 29 años de edad cumplidos en el momento de su registro.

TERCERA. Podrán ser acreedoras al Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023 "LEOPOLDO FLORES VALDÉS", las personas físicas mediante su participación individual; la categoría será asignada tomando como referencia la edad de la o el joven.

CUARTA. El Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023 "LEOPOLDO FLORES VALDÉS", reconocerá a las personas jóvenes Tenancinguenses, ganadoras en las categorías antes mencionadas, tomando en consideración las siguientes modalidades:

I. Trayectoria Artística Y Cultural. Se otorgará a las juventudes con desempeño o aportaciones sobresalientes que hayan contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales.

II. Arte Popular. Se otorgará a las juventudes artesanos que realicen su trabajo a mano o con herramientas, de forma individual, y/o realicen actividades que fomenten y difundan los elementos más destacables de la cultura y la identidad mexiquense.

III. Labor Social y Cultura Democrática. Se otorgará a las juventudes que hayan tenido una reconocida labor social y demostrada su solidaridad con los Tenancinguenses en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyándolos en el mejoramiento de su bienestar y fortalezca la cultura democrática basada en la participación real e incidente de la juventud mexiquense.

IV. Trayectoria Académica. Se otorgará a las juventudes que hayan destacado en actividades académicas, de investigación, o por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico, promoviendo con ello la superación de otros jóvenes por medio de su ejemplo.

V. Jóvenes Emprendedores e Innovación Tecnológica. Se entregará a las juventudes cuyos logros y méritos sean el resultado de la cultura del emprendimiento y que hayan realizado aportaciones sobresalientes para el desarrollo tecnológico, en beneficio de una mejor calidad de vida de la población

QUINTA. El registro de aspirantes será de manera presencial en la oficina del Instituto Municipal de la Juventud de Tenancingo, perteneciente a la Secretaría del Ayuntamiento; ubicada en la Presidencia Municipal, Calle Morelos, número 101 Colonia Centro Tenancingo, Estado de México en un horario de 9:00 am a 6:00 pm.

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
#ConHechos

SEXTA. El registro de aspirantes se podrá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 8 de diciembre del presente año. En caso de ser necesario se solicitará a las y los aspirantes la documentación original para cotejo. Todo expediente recibido tendrá un folio asignado automáticamente; sin embargo, *serán considerados únicamente aquellos aspirantes que cumplan con* todos los requisitos establecidos y debiendo entregar para tal efecto en forma física los siguientes documentos:

I. Carta de postulación dirigida al consejo calificador del Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023 "LEOPOLDO FLORES VALDÉS", suscrita por las personas o instituciones que proponen a la persona joven, destacando sus principales méritos.
II. Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre o tutor.
III. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
IV. Acta de nacimiento.
V. CURP.
VI. Currículum vitae actualizado del aspirante.
VII. Síntesis curricular; redactar de una manera coloquial, formal, sustentada por el currículum vitae y por las constancias integradas al expediente, trayectoria, logros y méritos que la o lo hagan merecedor del premio.
VIII. Documentos probatorios que acrediten los merecimientos del aspirante, tales como diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, testimoniales, etcétera.
IX. Las personas jóvenes menores de edad, deberán llenar el archivo de la carta responsiva.

La omisión o incumplimiento de algún requisito o documento, será motivo de descalificación del Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023, "LEOPOLDO FLORES VALDÉS.

Por cuanto hace a los documentos señalados en las fracciones I, VI y VII, de la base sexta, los formatos serán entregados en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud del Ayuntamiento de Tenancingo 2023.

SÉPTIMA. Del Consejo Calificador
a). Un Presidente, que será la persona titular de la Presidencia Municipal.
b). La secretaría técnica, representada por la persona titular del Instituto Municipal de la Juventud.
c). Cuatro vocales, que serán:
1.El Secretaria (o) del Ayuntamiento
2.El Presidenta (e) de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud.
3.El Presidenta (e) de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana.
4.El Presidenta (e) de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación.

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechos

d) Un jurado especialista por modalidad y de reconocida experiencia, para cada una de las modalidades del Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023, "LEOPOLDO FLORES VALDÉS".

Las personas integrantes del consejo calificador, tendrán derecho a voz y voto. En caso de empate durante el proceso de calificación y votación, el presidente del consejo calificador tendrá voto de calidad.

Las y los jurados calificadores recibirán en la sesión de instalación el acceso a los *expedientes digitales de los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en* la convocatoria para su evaluación.

Cada jurado calificador emitirá su dictamen de las personas aspirantes finalistas y lo someterá al consejo de jurados calificadores, cuyas decisiones se tomarán por mayoría de votos.

El consejo de jurados calificadores, sesionará las veces que sean necesarias una vez que sea emitida la convocatoria.

Se levantará un acta de cada una de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y deberá ser firmada por las personas integrantes del consejo de jurados calificadores, que participen en las sesiones.

El jurado calificador podrá sesionar con la participación del 50% + 1 de los integrantes y sus acuerdos serán tomados por mayoría de votos.

OCTAVA. Criterios de selección de las personas ganadoras
Se tomarán en cuenta 5 variables de evaluación que se relacionan con las características de los trabajos inscritos.

Trayectoria: El consejo calificador evaluará la evolución que distinga el comportamiento de la persona en sus actividades intelectuales, artísticas, sociales, académicas, entre otras.

Carácter Inspirador: El consejo calificador evaluará si la persona establece proyectos con una visión clara y convincente ante una problemática, así como la concientización y motivación a otros jóvenes a actuar o cuestionar el marco en el que se inscriben.

Impacto y Alcance: El consejo calificador evaluará si las acciones realizadas han contribuido con un impacto positivo en la sociedad Tenancinguense.

Carácter Innovador: El consejo calificador evaluará si las acciones realizadas han tenido el uso de enfoques, técnicas y/o metodologías no tradicionales, incorporando así nuevos insumos y/o recursos de forma creativa y con ideas originales.

Tenancingo
Estado de México
2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechos

Proyección: El consejo calificador evaluará la planeación de objetivos a alcanzar durante el próximo año con las acciones realizadas para que se garantice su sostenibilidad; así como, si cuenta con una línea de acción clara y coherente para lograr esa proyección.

NOVENA. Mecánica Operativa

El Ayuntamiento de Tenancingo, emitirá la convocatoria a través del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVET), y será publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, y en las redes sociales del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.

El Instituto Municipal de la Juventud recibirá el total de los expedientes físicos de los aspirantes a participar en el Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023 "LEOPOLDO FLORES VALDÉS", en sus diferentes modalidades.

Se realizará una revisión de los expedientes y una preselección por modalidad, tomando en cuenta los criterios de evaluación que establece la convocatoria en las bases sexta y octava con el fin de descartar los perfiles que no cumplen con los requisitos ni documentos probatorios que ameriten la participación en el proceso.

En este sentido, se entregará a las personas del consejo de jurados calificadores el acceso a los expedientes de aquellas personas que cumplan con los requerimientos mencionados en las bases sexta y octava.

La lista de personas jóvenes ganadoras del Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023 "LEOPOLDO FLORES VALDÉS", será publicada en la página electrónica del Ayuntamiento de Tenancingo y en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México.

Cabe precisar que el procedimiento se sujetara al siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
INSTALACIÓN DEL CONSEJO CALIFICADOR	20 DE NOVIEMBRE DE 2023
SESIONES DE DICTAMINACIÓN DE EXPEDIENTES	11 DICIEMBRE DE 2023 AL 8 DE ENERO DE 2024
PREMIACIÓN	LUNES 15 DE ENERO DE 2024

DÉCIMA. De las juventudes que resulten galardonadas con el Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023 "LEOPOLDO FLORES VALDÉS", serán acreedores a un incentivo económico individual, así como un reconocimiento por parte del Presidente Municipal que les será otorgado en la ceremonia de premiación, a la cual serán previamente convocados.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DECIMA PRIMERA: Corresponsabilidad de las juventudes ganadoras.
Las personas ganadoras, en cada una de las categorías y modalidades, serán invitadas por el Instituto Municipal de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea incentivar a la juventud, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Municipio de Tenancingo, Estado de México.

Las juventudes ganadoras serán invitadas a acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior en que les sea entregado el Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023 "LEOPOLDO FLORES VALDÉS". Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como juventud talentosa y comprometidos con su comunidad, por lo que el Ayuntamiento y el Instituto Municipal de Tenancingo, Estado de México no estarán obligados a entregar prestación adicional alguna, al premio otorgado.
La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

DÉCIMA SEGUNDA: Del tratamiento de los datos personales.
En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVET), es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del Premio Municipal de la Juventud de Tenancingo, Estado de México 2023 "LEOPOLDO FLORES VALDÉS", la cual resguardará la información personal de los participantes en los registros administrativos de dicha unidad administrativa y solo utilizará datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de personas galardonadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Tenancingo, Estado de México y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Tenancingo: www.tenancingo.gob.mx, garantizando, además, su mayor difusión entre la ciudadanía.

SEGUNDO. - Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el jurado calificador, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

TERCERO.- La presente convocatoria se emite en el municipio de Tenancingo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)

DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO
En términos de lo ordenado por el artículo
91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tenancingo

Estado de México
2022 · 2024

#ConHechosSí